

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-122335NB-100			
Título: Proyectos de Generación de Conocimiento 2021			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Grupo de investigación SynCatMeth (CICA)			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2022	FIN: 31/08/2025
CENTRO Inv. Principal: CICA_Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2025			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.400,00*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00234			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: José Pérez Sestelo (CAT-UN), Luis A. Sarandeses (CAT-UN) e Montserrat Martínez (TIT-UN); Suplentes: Jaime Rodríguez González (CAT-UN) e Carlos Peinador Veira (CAT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Expediente de la titulación académica y acreditación de méritos.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo		Asinado	12/06/2024 11:23:06
Observacións			Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Expediente de la titulación académica y acreditación de méritos.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	12/06/2024 11:23:06
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña , 12 de junio de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: José Pérez Sestelo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Expediente de la titulación académica y acreditación de méritos.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	12/06/2024 11:23:06
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el beneficiario deste contrato servirán de apoyo al desarrollo de los objetivos do proxecto de investigación citado. De manera concreta: (1) reacciones de activación electrófila de sistemas insaturados mediante catálisis con metales del Grupo 13; (2) Organometálicos de indio en reacciones de acoplamiento cruzado; (3) Síntesis de derivados de BODIPY utilizando complejos metálicos y organometálicos del grupo 13 con fines biomédicos.

Criterios de selección

- Grado en Química (máx. 4 puntos, nota mínima 6.0 sobre 10).
- Máster de posgrado en Química (2 puntos).
- Experiencia en labores de investigación en un laboratorio de Síntesis Orgánica, trabajo con compuestos sensibles al aire, particularmente en compuestos organometálicos (1 punto/año, máximo 4 puntos).
- Publicaciones científicas en el área del proyecto de investigación (se valorará el impacto científico por percentiles: T1: 1 punto; T2: 0,5 puntos; T3: 0.1 puntos; hasta un máximo de 4 puntos).
- Entrevista (hasta 3 puntos). Solo se realizará la entrevista si la persona candidata supera la nota mínima del expediente.

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata con mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando este orden de prioridad, de acuerdo con los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Expediente de la titulación académica y acreditación de méritos.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	12/06/2024 11:23:06
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+NfuYsXlwkWMzcFsh+unBw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

